



202342

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 3592 /

CALBUCO, 24 ABR 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 15/04/2024, presentada por PACIFICO CABLE SPA, con domicilio en calle ALONSO DE CORDOBA N° 3788, de la ciudad de VITACURA, teléfono celular: 9 36000385.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 110 de fecha 19/12/2023.

DECRETO:

OTORGASE a PACIFICO CABLE SPA, R.U.T. N° 96.722.400-6, la patente de VENTA DE SERVICIOS INTERNET Y TELEFONIA., que funcionará en calle AURELIANO SANCHEZ N° 70, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 619090;
CAPITAL \$ 8.771.879 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del
PRIMER semestre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/ORP.
DISTRIBUCION:

- | | |
|----------------|------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Of. de Partes. |
| 2) Tesorería. | 5) Adm. y Finanzas. |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. |



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- | |
|---------------------------|
| 7) Rentas y Patentes (2). |
| 8) Transparencia. |